

**RESOLUCIÓN No. 1152**  
**12 de julio de 2017**

**“Por la cual se hace un nombramiento provisional al interior de la Institución  
Universitaria ITSA”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y  
estatutarias especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto  
1227 de 2005 modificado por el decreto 4968 de 2007 y el artículo 42 literal g  
del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA Y,**

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA que fue aprobada mediante acuerdo 009 del 11 de marzo del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, cuyos cargos fueron incorporados a la Institución Universitaria ITSA, mediante acto administrativo 0561 del 18 de abril de 2016, y distribuidos a través del acto administrativo 0568 del mismo año, se previó la existencia del cargo, Profesional especializado código 222 grado 007, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario Hussein Jaafar Orfale, identificado con la cédula 72172808 de Barranquilla.

Que a través del acto administrativo No. 0592 del 28 de abril de 2016 se procedió a otorgar en favor del funcionario Hussein Jaafar Orfale identificado con la Cédula de ciudadanía No 72.172.808 expedida en Barranquilla, quien ostenta derechos de carrera administrativa sobre el empleo señalado en el aparte anterior, comisión para desempeñar el cargo de Decano de Institución Universitaria, Código 007 Grado 01 de libre nombramiento y remoción, por el término de tres (3) años contados a partir de la posesión del cargo objeto de la comisión, quien tomó posesión del cargo mencionado el día 28 de abril de 2016.

Que frente al cargo Profesional especializado código 222 grado 007 sobre el que el funcionario señalado ocupa derechos de carrera administrativa, se produjo una vacancia temporal.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o en caso contrario con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles



vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que con fecha 4 de julio del año 2017, se hicieron las respectivas publicaciones en los medios ordinarios de divulgación dentro de la Institución Universitaria ITSA, de los estudios de los perfiles de los funcionarios de carrera administrativa frente al perfil y exigencias del cargo Profesional especializado código 222 grado 007 adscrito a la unidad de Vicerrectoría Académica, que concluyó que ninguno de los trabajadores en carrera administrativa podía ser encargado por el no cumplimiento de los requisitos del perfil exigidos para el mismo, frente al que no se presentó reclamación alguna por parte de los funcionarios mencionados.

Que para evitar la afectación del servicio, es necesario efectuar nombramiento provisional, en el cargo el cargo de "Profesional especializado código 222 grado 007" adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante circular No 003 del 11 de Junio de 2.014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil dirigida a Representantes legales y jefes de personal de las entidades destinatarias de la ley 909 de 2.004 como es nuestro caso, notifica que no es procedente que medie la autorización de ese Órgano para nombramientos provisionales, en virtud de lo contenido en auto de fecha 5 de mayo de 2.014 proferido por el Consejo de Estado mediante el cual se suspendieron provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2.007 en los términos que transcribimos a continuación: "La Comisión Nacional Del Servicio Civil a partir del 12 de junio de 2.014: No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleo de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estad continúe vigente." (Subrayas fuera de texto)

Que después de adelantar estudio de varias hojas de vida, se encontró la Ingeniera Industrial Ana María Pizarro De la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía número CC. 22522926 expedida en Barranquilla, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de "Profesional especializado código 222 grado 007" adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria ITSA y con sujeción a los dispuesto en el manual de funciones, resolución No. 0452 del 18 de marzo de 2016, modificado a través de la resolución 0664 del 26 de abril de 2017.

Que en consideración de todo lo mencionado, es procedente efectuar el nombramiento provisional.



**ITSA**  
INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA

**20**  
AÑOS

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional a la Ingeniera Industrial Ana María Pizarro De la Hoz, identificada con cédula de ciudadanía número CC. 22522926 expedida en Barranquilla, en el cargo de "Profesional especializado código 222 grado 007" adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria ITSA, por el término de seis meses contados a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos fiscales consecuentes de contenido del presente acto administrativo, rigen a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los doce (12) días del mes de julio de 2017.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector

